

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29615 VALENCIA

Doña María José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario [CNO] - 000581/2019 voluntario, entre otros del deudor, Enmanuel Nagore Juncadella, con CIF N° 44861448V, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 31 de agosto de 2020 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado la aprobación del plan de pagos así como la concesión del beneficio provisional de exoneración del pasivo insatisfecho, así como la reanudación de los trámites de conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa y aprobación de la rendición de cuentas.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 2 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A200039252-1